

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES
PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO,
QUILLÓN”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1171

QUILLÓN, 13 ENE 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN”**;
3. Correo electrónico de fecha 05 de enero de 2021, donde se solicita aprobación de compra, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
4. Ficha Técnica N°004, de fecha 11 de enero de 2021;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
8. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
9. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que proroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge



protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;

14. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
20. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
22. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
24. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
25. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir equipos computacionales para renovación e instalación de nuevas estaciones de trabajo para los programas Registro social de Hogares, Unidad de Jóvenes y Becas y oficina de Discapacidad, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:



NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
<p align="center">“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN”</p>	<p align="center">\$4.785.000.-</p>	<p>Sra. Yanet Tobar González DIDECO (S)</p> <p>Sr. Claudio González Cifuentes, Director de Informática</p> <p>Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas</p> <p>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe</p>

2. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios: Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes, alcalde, direcciones y departamentos que indica, Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica y decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia del secretario municipal.

3. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLÓN
 por orden del alcalde”

YTG/aaa
 DISTRIBUCIÓN:
 -SECMU
 -ADQUISICIONES DIDECO